

queréis decirlo con otra palabra, en la utilización del trabajo, tampoco suele coincidir con el punto de vista de aquéllos ni con el de los que miramos esas cosas desde afuera. A menudo cree que es un benefactor de sus operarios, grandes o chicos, porque les da trabajo y les proporciona la ocasión de ganarse un salario. Cuando se habla del trabajo de los niños y de la necesidad de sus limitaciones, le oímos exclamar: «¿Qué sería de ellos si no los acogiéramos en las fábricas? Están mejor en el taller, trabajando y ganándose un jornal, que en la calle muriéndose de hambre». Y no son pocos, en todas partes, los industriales que pueden demostrarnos cómo vienen las madres proletarias, a pedirles que empleen a sus hijos por lo que quieran darles.

Cuando Pitt dijo a los manufactureros ingleses que se le quejaban de que las guerras napoleónicas sustraían los brazos a las fábricas y las dejaban desiertas de operarios: «Emplead a los niños», pronunció una frase monstruosa que encierra en su brevedad cruel todo el sentido de la organización capitalista.

Pero sin el aporte de ésa que podríamos llamar «mano de obra menor», las manufacturas de Inglaterra no habrían podido salir de la situación calamitosa que les creaba la escasez de la mano de obra mayor. Y eso hubiera sido origen de una crisis general y profunda en todos los órdenes de la vida económica, con grave repercusión en las finanzas nacionales, y desde luego en la situación de las mismas masas productoras. Esto parece, a simple vista, una justificación del empleo de los niños en las tareas industriales, pero esto es en realidad una acusación contra un ordenamiento social que plantea tan bárbaros conflictos entre el interés vital de la economía colectiva y el sentimiento de humanidad, verdadera voz profunda del alma de la especie. Sin duda los fabricantes ingleses no hubiesen necesitado recurrir a los niños ni Pitt hubiese tenido que pronunciar su frase, si ningún hombre fuerte y sano, inclusive los arzobispos, se sustrajesen o fuesen sustraídos a la producción. Lo que quiere decir que el mal no reside fundamentalmente en el corazón endurecido de los industriales, sino en una política sin corazón, y más abajo todavía, en todo un sistema de producción y de cambio con sus derivaciones sociales y políticas dolorosas.

Nosotros no
llegó y se lleg
explotación d
de fábricas ing
las manufactu
ocasión de hab
siones investig
por estudiosos
o novelistas co
El llanto de los

Hemos de r
moso sistema
centros indus
bre del hecho
por turnos, de
los mismos le
día que las ca

Nuestra se
truosidades. E
de utilizar a l
ellos. Y en cua
llegaron, hijos
que este afán
debe pensarse
el ruego deso
tra a los capit
ca y los erige
caso todo un
social.

De ahí que
a las fuerzas
res tendencia
salud y el por
poderes destr
horrorizarse a
tes de aquella

Nosotros nos horrorizamos al recordar los extremos a que se llegó y se llega aún en todas partes del mundo, en materia de explotación del trabajo de los niños. Piénsese que la primera ley de fábricas inglesa -el Factory Act, de 1802- prohibía emplear en las manufacturas, ¡niños menores de ocho años! Ya tendremos ocasión de hablar de las enormidades descubiertas por las comisiones investigadoras nombradas por los Parlamentos o descriptas por estudiosos como Fielden en su libro *The Curse of Factory System*, o novelistas como Dickens en *Tiempos Dificiles*, e Isabel Barret en *El llanto de los niños*.

Hemos de recordar detenidamente más adelante de aquel famoso sistema llamado de las «camas calientes», aplicado en los centros industriales más activos de Europa y que tomó su nombre del hecho de que se hacía dormir a los niños en las fábricas por turnos, de modo que iban pasando unos después de otros por los mismos lechos casi sin solución de continuidad, lo que impedía que las camas se enfriasen...

Nuestra sensibilidad no admite atenuantes para tales monstruosidades. Pero los fabricantes han podido decir que la culpa de utilizar a los niños en las manufacturas no era tan solo de ellos. Y en cuanto a los terribles excesos de la explotación a que llegaron, hijos sin duda del desmedido afán de lucro, piénsese que este afán es un sentimiento inherente al capitalismo, como debe pensarse asimismo que la ley de la competencia industrial y el ruego desordenado y desesperado de la libre concurrencia arrastra a los capitalistas a las peores formas de la opresión económica y los erige en verdugos de los productores. Hay, pues, en el caso todo un problema de ordenamiento legal y de organización social.

De ahí que todas las fuerzas que de un modo u otro se oponen a las fuerzas de renovación de cuyo triunfo depende que las peores tendencias del capital dejen de conspirar y atentar contra la salud y el porvenir de los pueblos, son en el fondo aliadas de esos poderes destructores ante cuyos efectos no pueden menos que horrorizarse algunos bondadosos obispos. Los elementos integrantes de aquellas fuerzas reaccionarias sí reclaman leyes protecto-

ras en nombre de los sentimientos de humanidad, contradicen por otra parte los sentimientos que invocan.

Dos criterios fundamentalmente opuestos llegan a coincidir en el plano de las realizaciones de la legislación obrera, aunque encarándola con preocupaciones y aspiraciones distintas que a menudo se traducen o reflejan en el alcance y el grado de eficacia reformadora de la ley. Unos ven en esa legislación un punto de partida; otros un punto de llegada. Los primeros son aquéllos para quienes el régimen social es inmutable en sus fundamentos económicos y sólo le reconocen defectos más o menos graves que pueden ser corregidos. La legislación protectora del obrero tendría esa misión: suprimir en el terreno de las relaciones del trabajo con el capital o en el de la existencia de los productores, los inconvenientes prácticos de un régimen social, que con las correcciones impuestas por una legislación sabia y humanitaria, se va acercando a la perfección, o poniéndose por lo menos en condiciones de ser considerado como el menos defectuoso de todos los sistemas posibles de organización económica.

Los segundos son los que aspiran a modificaciones más básicas y decisivas, a reformas más trascendentes y profundas. Estas no pueden ver en la simple legislación obrera una meta final, sino un punto de apoyo, y tratan de que ella sea una sucesión de etapas en el camino de renovación constitucional de la sociedad. Es para ellos, como he dicho, un punto de partida, sin duda trasladable, renovado incesantemente en sentido de avance, y siempre superado. En esa legislación, más que el medio de corregir los inconvenientes de una organización fundamentalmente arbitraria o caduca, ven el medio de preparar las condiciones necesarias para sustituirla por otra.

Pero debo poner punto final a ésta que sólo debió ser una breve disertación a manera de prólogo. No lo haré sin antes declarar que me esforzaré en mantener este curso fuera de las formas corrientes de la oratoria, prefiriendo que nuestras clases se desenvuelvan a base de simples conversaciones en tono familiar. Siempre he pensado que el inevitable tic de histrionismo que hay en toda manifestación atildada de la oratoria, resulta intolerable en la función de la cátedra, y que el arte de enseñar está reñido con

ese otro arte un
quiero como otra
Quiero hablarles
rar conmigo en la
ellos, y emprender
dar a esta enseñanza
mediatamente pal

Aspiro a que e
extensión univers
todavía incorpora
muchos que no
mayor grado que
manifestaciones s
del trabajo, base
nización jurídica.
a los problemas s
ha de ser una ver
me a la vida y a la
recido honor de a
muchos los que v

ese otro arte un poco escénico de la elocuencia deliberada. Yo quiero como otras veces ser un compañero de mis discípulos. Quiero hablarles con llaneza de camarada e inducirlos a colaborar conmigo en la tarea de desarrollar el curso. Aprenderé con ellos, y emprenderemos juntos algunos trabajos de seminario para dar a esta enseñanza una trascendencia práctica de utilidad inmediateamente palpable.

Aspiro a que esta cátedra sea en realidad un órgano vivo de extensión universitaria. Aquí se estudia una materia que no está todavía incorporada al plan de estudios y que puede interesar a muchos que no son estudiantes. Ninguna asignatura trae en mayor grado que ésta la palpitación de la vida moderna en sus manifestaciones sociales, al ambiente de las aulas. Aquí se trata del trabajo, base de la vida social, en sus relaciones con la organización jurídica, aquí se trata de la ley frente a las condiciones y a los problemas sociales del trabajo. Puede decirse que este curso ha de ser una ventana abierta por la cual la Universidad se asome a la vida y a la suerte del trabajo. A mí me ha tocado el inmerecido honor de abrir esa ventana. El mayor deseo es que sean muchos los que voluntariamente me acompañen a mirar por ella.

